

5

### Conclusión del ciclo escolar:

Si la niña, niño o adolescente se inscribió sin CURP de RENAPO y ya cuenta con una, el director o directora solicita al Área de Control Escolar actualizar la información en el sistema de información.

En caso de que la niña, niño o adolescente necesite trasladarse antes de concluir el ciclo escolar, se le entrega la constancia de baja por traslado o boleta de evaluación cancelando los espacios de los periodos que no se evaluaron por la baja o traslado para facilitar su permanencia en el Servicio Educativo Nacional (SEN).

Con o sin CURP de RENAPO, la autoridad educativa local llena la boleta escolar o el certificado, según corresponda.



6

### Emisión de boleta o certificado:

El director o directora entrega la boleta o certificado, independientemente de si la niña, niño o adolescente en migración tiene CURP emitida por RENAPO o no.

**Nadie puede retener o condicionar la entrega de la boleta o certificado.**



unicef   
para cada infancia

## Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación básica en Michoacán

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación.

### Dudas u observaciones

☎ 44-32-99-63-67 o 4432429687  
Lunes a viernes, de 9:00 a 15:00

🌐 <https://dgair.sep.gob.mx/ce>

✉ [controlescolarmich.@mich.nuevaescuela.mx](mailto:controlescolarmich.@mich.nuevaescuela.mx)  
[abner.albarran.dia@mich.nuevaescuela.mx](mailto:abner.albarran.dia@mich.nuevaescuela.mx)

@UNICEF

## 1 Una niña, niño o adolescente en situación de migración solicita el ingreso en un plantel educativo:

El director, directora o docente responsable la o lo recibe en cualquier momento del ciclo escolar.



**Si hay cupo en el plantel,** se procede al paso 2.  
**Si no hay cupo:**



a. El director, directora o docente responsable contacta al Área de Control Escolar y/o a la o el responsable del nivel educativo para solicitar información precisa y actualizada sobre planteles cercanos con espacio disponible.

b. Este procedimiento se realiza por parte de las autoridades educativas. No se requerirá que niñas, niños y adolescentes en situación de migración o sus familias, se trasladen a las oficinas de la Secretaría de Educación del Gobierno de Michoacán.

Ante cualquier duda siempre se deberá tomar en cuenta el interés superior de la niñez.

Si el director o directora no está presente, debe dar instrucciones al personal escolar y administrativo sobre cómo atender a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

## 2 Inscripción e integración del expediente:



### Tiene documentos de identidad

El director, directora o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en migración con la información del documento.



### No tiene documentos de identidad

a. El director, directora o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en situación de migración utilizando la Solicitud de Inscripción o de Incorporación.

b. El director o directora dirige el trámite de la niña, niño o adolescente en migración a la Coordinación Regional correspondiente para realizar el registro en el Sistema de Información Escolar (SIE) y generar el segmento raíz

c. Para promover su derecho a la identidad, se le asesora sobre cómo obtener los documentos de identidad, pero no serán obligatorios.

La falta de documentos de identidad no es un obstáculo para el ingreso a la educación.\*

\*Numeral 3.3 de las Normas de Acceso y Control Escolar (SEP, 2019).



## 4 Promover la permanencia en la educación:

Las y los docentes, así como otras autoridades escolares,\* deberán promover la permanencia implementando acciones de renivelación y contando con herramientas de acompañamiento psicoemocional para fomentar la inclusión, equidad y diversidad en el aula.

\*Numeral 1.9 de las Normas de Acceso y Control Escolar (SEP, 2019)

## 3 Ubicación de grado escolar:

### Tiene documentos de antecedentes escolares

El director o directora, en conjunto con Control Escolar, realizarán la ubicación de acuerdo con:

El grado que indique el documento de antecedentes escolares.

El apoyo de los instrumentos internacionales:

- Documento de Transferencia con Estados Unidos.
- Tablas de correspondencia de la DGAIR.
- Convenio Andrés Bello.
- Acuerdo entre México y Guatemala sobre Reconocimiento Mutuo de Estudios.

### No tiene documentos de antecedentes escolares

De acuerdo con su edad, conocimientos y madurez, el director o directora, en conjunto con Control Escolar, realizarán la ubicación de la siguiente manera:

- Preescolar: Aplicará una evaluación diagnóstica.
- Primaria: Definirá un método de ubicación.
- Secundaria: Aplicará el Examen Global de Grado.



La resolución de revalidación de estudios no es un requisito obligatorio para el ingreso a la educación secundaria. Los antecedentes escolares no requieren apostilla ni traducción realizada por un perito oficial.